

12 ENE. 2018

PUERTO VARAS,

VISTOS:

- a) La Solicitud del Club Escuela de Futbol Puerto Varas (CEF), Personalidad Jurídica N° 1245 de fecha 13.07.2016, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Osorno, para participar en el Torneo Internacional denominado OSORNO CUP, actividad que se realizará los días 09,10,11 12 y 13 de Enero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .
- g) El Decreto N°0049 de Fecha 08 de Enero de 2018, que designa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Puerto Varas a Doña Jacqueline Werner Stange.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club Escuela de Futbol Puerto Varas (CEF), para participar en un torneo Internacional denominado OSORNO CUP, los días 09, 10, 11, 12 y 13 de Enero del presente año, que se realizará en la Ciudad de Osorno.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 0117

1° AUTORIZESE, el traslado de los integrantes del Club Escuela de Futbol Puerto Varas (CEF) para participar en un Torneo Internacional denominado OSORNO CUP, los días 09, 10, 11,12 y 13 de Enero , que se realizará en la Ciudad de Osorno, según siguiente itinerario:

Día de Salida	Horario y Lugar de Salida	Lugar de Llegada	Regreso
Martes 09.01.2018	13:30 hrs, Escuela Aspadep	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde Osorno hacia Puerto Varas
Miércoles 10.01.2018	13:30 hrs, Escuela Aspadep	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde Osorno hacia Puerto Varas
Jueves 11.01.2018	13:30 hrs, Escuela Aspadep	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde Osorno hacia Puerto Varas

Viernes 12.01.2018	13:30 hrs, Aspadep	Escuela	Ciudad de Osorno	20:00 hrs desde Osorno hacia Puerto Varas
Sábado 13.01.2018	06:45 hrs, Aspadep	Escuela	Ciudad de Osorno	19:00 hrs desde Osorno hacia Puerto Varas

2° DESIGNESE Y AUTORICесе el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla Rut: 10.817.808-k, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

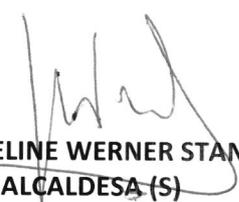
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club Escuela de Futbol Puerto Varas (CEF).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE




ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL


JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA(S)
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS